

## Los infortunios de Francisco Luis Enríquez de Mora: un proceso inquisitorial del Tribunal de Lima (1663-1664).

Alexander J. McNair  
(Baylor University)

Los críticos han estudiado el testimonio inquisitorial de Francisco Luis Enríquez de Mora por lo que revela sobre su primo más famoso, el poeta Antonio Enríquez Gómez (1660-1663). I.S. Révah, por ejemplo, prestó mucha atención a lo que Enríquez de Mora reveló sobre el cripto-judaísmo de la familia Enríquez durante su exilio en Francia. La biografía que emerge del proceso inquisitorial, sin embargo, merece un estudio particular. A pesar de las limitaciones de la interrogación formularia del inquisidor, el lector puede vislumbrar las estrategias empleadas por el reo para retratarse como confesante sincero. Enríquez de Mora intenta controlar su propia narrativa, entregándoles a los inquisidores un relato de catorce hojas “en prosa y verso, en que refiere el discurso de su vida.” Este memorial no sobrevive, pero una copia de su testimonio se conserva en el Archivo Histórico Nacional en Madrid y patentiza la personalidad de Francisco Luis.<sup>1</sup> Nuestro estudio analiza cómo el reo estructuró sus respuestas ante el tribunal para contar sus infortunios entre los cripto-judíos, empleando técnicas comunes al género picaresco para impresionar con la sinceridad de su confesión. Además, el contexto limeño, con la fama que tenía su tribunal después de la “Complicidad Grande” (década de los 1630), es clave para comprender las respuestas del reo ante el Santo Oficio.

### El Tribunal de Lima y la nación portuguesa

“¡Mala estrella tenían los portugueses con la Inquisición de Lima!”  
Ricardo Palma, *Anales de la Inquisición de Lima* (1897)

La combinación de la anexión de Portugal al imperio español en 1580 y el recrudecimiento de la Inquisición portuguesa contra los conversos de origen judío en la misma época suscitó una ola de migración portuguesa a los territorios castellanos.<sup>2</sup> Los portugueses que emigraron, mercaderes en gran parte, rápidamente se incorporaron a las redes comerciales del imperio global. Como notó Henry Kamen, “Italians, Belgians, Germans and Portuguese New Christians became by the seventeenth century the key agents in a commercial chain that connected Amsterdam, Antwerp, London and Hamburg with La Rochelle, Nantes, Rouen, Livorno, Venice, Genoa and Naples, and beyond them with Africa, Brazil, Goa and the whole of Spanish America” (2004, 297). Pero, a la vez, el término ‘portugués’ llegó a ser sinónimo de ‘judaizante’ y, siendo ‘extranjeros,’ era fácil sospecharles de relapsos y convertirles en cabezas de turco durante momentos de crisis. De ahí la exclamación—“¡Mala estrella tenían los portugueses con la Inquisición de Lima!”—proferida por Ricardo Palma en sus *Anales de la Inquisición de Lima* (24). La observación de Palma nos señala un fenómeno quizá perdido en un mero resumen de la

<sup>1</sup> AHN, signatura INQUISICIÓN, L.1139, folios 326-362 (según la numeración moderna añadida en lápiz por el AHN). Hemos consultado el original en el AHN, pero cuando posible citamos los documentos transcritos por Révah, incluidos como apéndice en la edición que Carsten Wilke hizo de la biografía de Enríquez Gómez (Révah, 586-610).

<sup>2</sup> David Gitlitz, comentando la anexión y la persecución de los *cristãos novos* por parte de la Inquisición de Portugal, afirma que “It is not surprising that as soon as the possibility of travel was offered to the *cristãos novos* they flocked to Spain, flooding major cities like Madrid and Seville to such an extent that the term ‘Portuguese’ instantly became synonymous with ‘Judaizer’” (52); véase también Alpert (38-50), Kamen (1997, 287-93) y el capítulo de Pérez sobre “La diáspora sefardí” (219 y sigs.).

estadística. Durante los dos siglos y medio que estuvo en operación, la Inquisición de Lima procesó aproximadamente 3000 casos (la cifra es de José Toribio Medina, Henry Charles Lea encontró menos de 1500), pero solo 243 eran por judaizantes, casi todos de ascendencia portuguesa.<sup>3</sup> A pesar de que sea una minoría del número total de causas, los portugueses, cripto-judíos o no, han captado la atención de los estudiosos de la Inquisición de Lima; y con razón. El tribunal de Lima se estableció en 1570,<sup>4</sup> y de los cincuenta reos quemados en persona o en efigie entre 1570 y 1700, treinta eran judaizantes (Schaposchnik 2015, 12). Es decir que esta minoría, 8-16 por ciento de los casos procesados por el tribunal limeño, constituye una mayoría (60 por ciento) de las víctimas de las hogueras antes del siglo XVIII.

La Inquisición de Lima estaba convencida del carácter subversivo de los portugueses en su jurisdicción, la cual incluía todos los territorios hispanohablantes de Sudamérica hasta la fundación del tribunal en Cartagena de Indias en 1610. En su estudio clásico, *The Inquisition in the Spanish Dependencies*, Lea menciona una carta de 1620 en que el tribunal limeño “pointed out [to Philip III] that the arrests made in Lima showed the country to be full of Portuguese Judaizers, who had every facility of entry at Buenos Ayres [sic],” añadiendo que “from there to Lima there were seven hundred leagues; the roads were good, the country populous, and the Portuguese drove a thriving trade, enriching themselves and perverting the Indian converts” (377). El flujo de portugueses (y con ellos el cripto-judaísmo) hacia Lima por medio de Argentina se ejemplifica en el caso de Francisco Maldonado de Silva, detenido por la Inquisición en 1626 y eventualmente relajado en el Auto de fe de Lima, 1639. “Natural de San Miguel del Tucumán” (Argentina) según la crónica del auto escrita por Fernando de Montesinos, el padre de Francisco era “Diego Núñez de Silva, cirujano portugués” (fol. 21r). Maldonado de Silva no hizo el juramento a Cristo ante el tribunal, según Montesinos, porque “no quería contaminarse, jurando por otro que por el Dios de Israel” (21v). Tan firme en la Ley de Moisés, Maldonado de Silva se circuncidó a sí mismo “con una navaja, y acabó de cortar el prepucio con unas tijeras” (21v). Montesinos cuenta que, entre los muchos actos de resistencia durante su larga estancia en la cárcel del tribunal, el cirujano de Tucumán mostró aspiraciones literarias: compuso décimas para hacer proselitismo entre los otros prisioneros y “escribió tratados, que algunos se quemaron con él, dedicados a los señores Inquisidores apostólicos de estos reinos, y decía eran contra *El símbolo de la Fe* del P. Fray Luis de Granada” (21v).<sup>5</sup>

Irene Silverblatt confirma que “In the early decades of the seventeenth century, the Lima office was abuzz with stories about Perú’s growing community of crypto-Jews” (144), pero también nota que los portugueses presentaban otras amenazas por sus conexiones con el comercio global. La Inquisición, por ejemplo, implicaba a los conversos portugueses en las incursiones holandesas en Brasil: “Merchants were the enemy, went one memo sent to Madrid, for merchants were little more than spies” (Silverblatt, 144). Esta paranoia por parte del tribunal de Lima culminó con una serie de

<sup>3</sup> Véase Lea (451-52), sobre los datos exagerados de Medina. Según Ramos, 101 reos fueron procesados por judaizante en Lima entre 1605 y 1666 (112), en el mismo período Ramos registra 366 casos en total (97). Sobre su nacionalidad, Ramos escribe que “la mayor parte de los acusados de judaísmo fueron de origen portugués. En lo que respecta a aquellos que eran originarios de España, en su mayoría declararon ser hijos de súbditos portugueses afincados en España” (112). Para un resumen de los estudios estadísticos que se han llevado a cabo más recientemente, véase Schaposchnik (2015, 11-13).

<sup>4</sup> Véase Bethencourt (70); Lea (319). Palma reproduce la Real Cédula firmada el 7 de febrero de 1569 (8-11).

<sup>5</sup> Sobre el caso de Maldonado de Silva, véase Alpert, 139; Silverblatt, 94-95. Tanto Francisco Maldonado de Silva como Francisco Luis Enríquez de Mora pueden clasificarse como “letrados” (véase Costigan sobre este fenómeno).

detenciones en los años 1635-1637, la cual inundó las cárceles con mercaderes de origen portugués. El tribunal procesó a casi cien reos, la mayoría por judaizantes, durante la llamada “Complicidad Grande” que terminó en 1639, cuando se llevó a cabo el auto de fe más grande que la Inquisición había hecho en las Américas hasta ese punto.<sup>6</sup> No obstante, los historiadores han prestado poca atención al cripto-judaísmo en Perú después del Auto de 1639. David Gitlitz comenta que “to judge from the paucity of references to Judaizers in Lima trials after that date, crypto-Judaism seems to have all but disappeared” (59). Aunque es notorio el caso de Mencía de Luna, quemada en efígie en 1664,<sup>7</sup> los *Anales de Palma* y la *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)* de Medina documentan muy pocos casos de judaizantes que sufrieron el suplicio final después de 1639.

H.C. Lea conjetura que la Complicidad Grande, los secuestros de bienes que resultaron y el “consequent enrichment” del tribunal de Lima indujeron cierta pereza (“torpidity”) después de 1639 (364): “either the tribunal had become too indolent for active work, or the Portuguese population had been cowed into sincere acceptance of Catholicism, for we hear little subsequently of Judaism” (433-34). Ana E. Schaposchnik (2011) apunta más recientemente que “In Lima, few people died as a result of an Inquisition trial” (122), pero que los datos no disminuyen el impacto que tendría el auto de fe: “inquisitorial punishment was meant to be an exemplary punishment, and to operate as a deterrent” (140). Schaposchnik añade que el “low number of victims burned at the stake did not equal an inefficient Inquisition” sino que los autos eran “an effective display of power, and a deterrent of public practices suggestive of major heresies, precisely because the authorities applied death at the stake to a low number of heinous offenders in front of huge crowds” (141).<sup>8</sup> Nuestro estudio mostrará cómo este “castigo ejemplar,” el Auto de fe de 1639, impactó en el testimonio de Enríquez de Mora décadas después, en el mismo tribunal de Lima. El caso de Enríquez no se ha estudiado en el contexto de la Inquisición limeña, aunque la causa de su sobrino, Juan de León Cisneros se menciona entre los pocos cripto-judíos procesados después del Auto de 1639. Sobre León Cisneros, Medina escribió en su *Historia* que el “16 de febrero de 1666, volvía a celebrarse nuevo auto en la iglesia del hospital de la Caridad a que asistió el virei [sic] detrás de una celosía, i en que salieron: Juan de León Cisneros, acusado de comprar los viernes pescado sin escama, y de que sus hijos no iban el sábado a la escuela: por lo cual i otras cosas salió como judaizante i abjuró públicamente en hábito penitencial” (2: 189-90).<sup>9</sup>

<sup>6</sup> “This auto of 1639, the greatest that had as yet been held in the New World, was the culmination of the ‘complicidad grande’--the name given by the inquisitors to a number of Judaizers whom they had discovered” (Lea 425). Sobre la Complicidad Grande, véase Schaposchnik (2015; 2011), Leibman (2023, 29-32), Warshawsky (43-62), Williams (25-46) y Silverblatt (31-75; 143-60). La mejor fuente primaria para el Auto de fe de 1639 es la relación de Montesinos (1640).

<sup>7</sup> El caso de Mencía de Luna se ha vuelto famoso precisamente porque había muerto bajo tormento en la cámara de tortura inquisitorial treinta años antes, durante la Complicidad Grande (véase Silverblatt, 34-40; Schaposchnik, 2023).

<sup>8</sup> Las observaciones de Kamen respaldan esta tesis: “Se ha calculado que en diecinueve de los tribunales existentes durante el período comprendido entre 1540 y 1700, aproximadamente un 1,8 por ciento de los condenados fueron ejecutados (i.e. relajados en persona). Si este cálculo es mínimamente correcto, daría la impresión de que durante los siglos XVI y XVII fueron menos de tres al año las personas ejecutadas por la Inquisición en toda la Monarquía Española, desde Sicilia hasta Perú, un índice ciertamente inferior al de cualquier tribunal de justicia de España o de cualquier otro país de Europa” (2013, 336).

<sup>9</sup> Lea repite el error de Medina sobre la compra de “pescado sin escama” (434); se prohibía el pescado sin escamas entre los judaizantes como este testimonio de 1638 que declara que “[Antonio Enríquez de] Mora [padre de Francisco Luis] y [Pedro de León] Cisneros [cuñado de Francisco Luis y padre de Juan de León Cisneros] nunca compraban de estos pescados, sino de otros que tenían escamas” (Révah, 521). Liebman corrige la referencia: “Leon Cisneros, Juan de: arrested February 11, 1655 [sic], because he did not send his children to school on Saturdays and bought only fish with scales. Judaizante; reconciled February 16,

Medina no registra a Francisco Luis Enríquez en la “Lista de las personas procesadas por el Tribunal del Santo Oficio de Lima, de que se da noticia en esta obra,” incluida en su *Historia* (2: 487-502). Tampoco aparece entre los procesos resumidos por Liebman (1974) el nombre de Francisco Luis Enríquez (o Henríquez) de Mora (ni el de su alias Bernabé de Sauca). En 1955, el historiador Révah desenterró el testimonio de Francisco Luis y lo estudió para contextualizar la vida de su primo más famoso, el poeta Antonio Enríquez Gómez (Révah, 190-200). Las declaraciones de Enríquez de Mora ante el tribunal de Lima empezaron el lunes, 10 de diciembre de 1663, “estando el Señor Inquisidor Doctor Don Cristóbal de Castilla y Çamora en su audiencia de la tarde.”<sup>10</sup> A Révah le interesaba especialmente el testimonio de Francisco Luis sobre el cripto-judaísmo practicado por “la nación portuguesa” en Francia. Sin embargo, la vida peripatética que emerge de las declaraciones de Francisco Luis se comprenderá en el contexto limeño mejor que como un testimonio más sobre el posible cripto-judaísmo de su primo más famoso—volveremos a este punto en nuestro apartado sobre su testimonio. El proceso de Francisco Luis, pasado por alto por los historiadores de la Inquisición de Lima, aporta nuevos datos sobre el impacto residual de la Complicidad Grande y del Auto de 1639.

### Los infortunios de Francisco Luis Enríquez de Mora

Francisco Luis Enríquez de Mora nació en Sevilla en 1616, hijo de Antonio Enríquez de Mora, cripto-judío de Cuenca, y Leonor Núñez (o Nunes), portuguesa de origen *novocristiã*.<sup>11</sup> El abuelo paterno de Francisco Luis, Francisco de Mora Molina, había sido condenado por la Inquisición de Cuenca (España) en 1590 donde fue relajado al brazo seglar y quemado en el Auto de fe de 1592 (Révah, 110). La abuela paterna fue reconciliada por judaizante en el mismo auto y pasó años como penitente, muriendo en 1615, el año antes del nacimiento de su nieto, Francisco Luis. En 1613, los dos hijos de Francisco de Mora y Leonor Enríquez—Antonio Enríquez de Mora, padre de Francisco Luis, y Diego Enríquez de Mora, padre del poeta Antonio Enríquez Gómez—fueron denunciados a la Inquisición de Cuenca por haberse vestido de forma prohibida para los hijos de los condenados por judaizantes (Révah, 186). El año 1619, temiendo nuevas denuncias a la Inquisición, Antonio Enríquez de Mora huyó de España.<sup>12</sup> En 1620 la familia se refugió en Burdeos, Francia, donde se incorporó a la comunidad de comerciantes comúnmente asociados con la nación portuguesa (Révah, 190). Según el testimonio de Francisco Luis, “siendo de cuatro años lo llevaron sus padres a Francia,” explicando que “le llevaron los dichos sus padres a Bordeos [sic] de Francia, por haber quebrado, donde le criaron hasta la edad de trece años, viéndoles continuamente hacer las ceremonias de la ley de Moisés, sin guardarse de él” (Révah, 589).

1666, confiscation of property, sanbenito” (179). Liebman cita AHN, Inquisición, lib. 1031, fols. 510-513r; Révah cita fragmentos del proceso de León Cisneros provenientes de AHN, Inquisición, lib. 1139, fols. 357r-363v (388-392 en la numeración moderna).

<sup>10</sup> Cito las transcripciones hechas por Révah (586-609) del testimonio del AHN, Inquisición, lib. 1139. Sobre Cristóbal Castilla y Zamora, escribe Ricardo Palma: “Lima tuvo el honor de contar entre sus Inquisidores, nada menos que a un caballero de sangre real. Fue este D. Cristóbal de Castilla y Zamora, hijo natural de Felipe IV” (13).

<sup>11</sup> Révah: “naquit en 1616 à Séville et fut baptisé dans la paroisse de San Salvador” (190). La declaración de Francisco Luis especifica que “su madre fue Leonor Núñez, natural de la villa de Guimaraes en Portugal” (Révah, 587).

<sup>12</sup> Révah apunta que Diego Enríquez de Mora testificó que su hermano, Antonio Enríquez de Mora había huido de Sevilla hacia Francia en 1619 porque “sa femme se sentant menacée par l’Inquisition sévillane” (186), aunque otros testimonios posteriores indican que la Inquisición sevillana buscaba al propio Antonio (Révah, 458-59).

Normalmente los cripto-judíos no les revelaban a sus hijos su identidad judía hasta que tuviesen uso de razón, pero en la seguridad relativa de Francia los padres de Francisco Luis le introdujeron a la religión de sus antepasados a la tierna edad de cuatro años. Años después, ante el tribunal de Lima, “se acuerda con confusión y como entre sueños que, siendo éste [reo] como de edad de cinco años, fue Leonor Enríquez de Molina, hermana de éste, a la parroquia de Santa Olalla en Burdeos con Leonor Núñez, madre de éste, a cumplir con la iglesia, por no ser descubiertos en su ley” (Révah, 605). Estaba consciente, hasta en sus recuerdos más remotos, tanto de la fe que practicaba su familia, como de la necesidad de practicarla en secreto. Francisco Luis recuerda, por ejemplo, que en 1621 su hermana de 10 años “trujo la forma [la hostia] en un pañuelo” y que sus padres “la riñeron mucho”; Francisco Luis testifica que “no se acuerda de lo que hicieron de la forma” (Révah, 605), lo cual quiere decir que la familia no creía en la presencia de Dios en la hostia, pero tampoco querían dar sospechas de que iban a cometer uno de esos “agravios” o actos de profanación de los que la propaganda antisemita se quejaba en la época (Pérez, 244; Gitlitz, 160-61).

A los trece años, en 1629, Francisco Luis volvió a España donde se comunicó con otros cripto-judíos en Madrid y Toledo. En su testimonio Francisco Luis declara que “siendo de la edad que a dicho de treçe años, le envió el dicho su padre desde Burdeos a España a haçer paños de Segovia y llevar lanas de añinos para sombreros. Y pasó a Madrid, y posó en la calle de S. Luis en casa del dicho Antonio Enríquez Gómez, mercader de lonja, su primo hermano, con el qual se declaró éste de que ambos guardaban la ley de Moysén” (Révah, 593). En 1630 Francisco Luis acompañó a su primo, Antonio Enríquez Gómez, a Toledo, hecho documentado por el secretario del tribunal limeño así: “el año de 630 este confesante y el dicho Antonio Enríquez fueron a Toledo y comunicaron con Diego Rodríguez Henríquez y otro hermano suyo, ricos y muy conocidos [...] los cuales Diego Rodríguez Henríquez y su hermano eran observantes de la ley de Moisés de público y notorio. Y así se declararon con el dicho Antonio Enríquez, según dijo a éste.”<sup>13</sup> Se nota la mención de tantos nombres en su testimonio--algo que comentamos en el próximo apartado. Poco después, regresó a Burdeos para ayudar a su padre; se quedaría allí una década.<sup>14</sup>

El padre de Francisco Luis, Antonio Enríquez de Mora, tenía una tienda de paños en su casa en Burdeos donde lo habría conocido Pedro Mendes Vieira, mercader portugués que delató a la familia Enríquez de Mora en su declaración a la Inquisición de Madrid en abril de 1638. Mendes Vieira nombró a todos los portugueses fieles al catolicismo, pero luego agrupó a los Enríquez de Mora entre “todos los demás portugueses” que conoció en Burdeos, y que tenía “por cristianos nuevos judíos judaizantes” (Révah, 520). La declaración de Mendes Vieira también menciona la presencia del poeta Antonio Enríquez Gómez en la casa Enríquez de Mora en Burdeos desde por lo menos 1636: “y habrá reside allí de asiento año y medio a dos con el dicho su tío” (Révah, 520). El mismo Francisco Luis declararía en 1663 que el motivo de la huida de España de su primo fue porque temía ser preso por la Inquisición.<sup>15</sup> Mientras Enríquez Gómez estaba en Madrid, mantenía comunicación con los Enríquez de Mora en Francia, sirviendo como corresponsal comercial; pero su contacto con la comunidad

<sup>13</sup> La cita procede de la declaración que Francisco Luis hizo el 5 de enero de 1664 (Révah, 607).

<sup>14</sup> El 12 de diciembre de 1663 declara: “habiendo vuelto (como ha dicho) de España a Bordeos, estuvo allí ocho o diez años sirviendo al dicho su padre, guardando la ley de Moisés” (Révah, 594).

<sup>15</sup> Declaró que “por el año de 37 o 38, poco más o menos, por temer de ser presos en el Santo Oficio, salieron huyendo de Portalegre y otros pueblos circunvecinos” varias familias que terminaron por arraigarse en Burdeos; “Y por aquel tiempo fue cuando Antonio Enríquez Gómez con el mismo temor se huyó de Madrid a Burdeos” (Révah, 597).

‘portuguesa’ de Burdeos, Ruan y otros lugares de Francia le exponía a las denuncias contra los cripto-judíos de esa comunidad.

Al final de la década de los 1630, reunidas las familias Enríquez de Mora y Enríquez Gómez en exilio en Francia, Francisco Luis fortaleció sus contactos comerciales e hizo preparaciones para su propio matrimonio: “Y se acuerda que el año 639, yendo a casarse desde Burdeos a París, pasó por Nantes” (Révah, 601). En 1640 se casó con su “prima hermana” (la hija de su tío, hermano de su madre), María Cardoso Guimarães, como documenta el proceso limeño: “es casada María de Guimarains con este confesante, siendo su prima hermana, habiéndose traído dispensación para este matrimonio de Su Santidad, haciéndole falsa relación, porque le informaron que eran pobres y se habían conocido carnalmente, siendo falso” (Révah, 587-88). Poco después emprendió viajes a Inglaterra e Italia. En Londres conoció a Antonio Fernández de Carvajal, el primer judío naturalizado inglés: “Y en Londres se comunicó con Antonio Fernández de Carabajal, portugués rico de más de doscientos mil pesos, con comercio en Francia, Portugal y Castilla, observante de la ley de Moisés, y lo sabe porque se declaró con éste y éste con él” (Révah, 602).<sup>16</sup>

Según el testimonio, Francisco Luis vivía en París después de casarse mientras su padre seguía en Burdeos, pero alrededor de 1642 su padre decidió mudarse a Liorna, “en el estado de Florencia, por vivir con toda libertad en aquella sinagoga” (Révah, 595). Obedeciendo a su padre, Francisco Luis lo visitó y pasó por lo menos un mes en su casa en Liorna.<sup>17</sup> Veinte años después describiría la sinagoga de Liorna y las ceremonias que había visto allí ante los inquisidores limeños. Después de abandonar Liorna, Francisco Luis visitó Pisa y Florencia, donde “por curiosidad” pasó por las sinagogas. También dijo en su testimonio que había conocido “al Gran Duque, y vio el diamante grande y dos menores que tiene en el sombrero, que son vinculados y valen más de seiscientos mil pesos” (Révah, 595), detalle que parece de una novela ejemplar cervantina.<sup>18</sup> Francisco Luis no mencionó cuánto tiempo había pasado en Pisa y Florencia antes de regresar a Francia. Después de su regreso, Enríquez de Mora estuvo en París seis meses más antes de mudarse a Ruan, “donde asistió ocho años, y tuvo compañía con el dicho Antonio Enríquez Gómez” (Révah, 596).

En 1644 falleció el padre de Francisco Luis en Liorna. Años después, ante el tribunal de Lima, Francisco Luis explicaría que en esa misma época dejó de creer en la Ley de Moisés: “a los veinte y seis años de su edad fue perdiendo el amor e inclinación a la dicha ley” (Révah, 603). Examinamos esta afirmación del reo en la próxima sección de este estudio, pero experimente o no una crisis de fe, esos años fueron muy productivos para el primo poeta. Enríquez Gómez estaba escribiendo libros y panfletos, al ritmo de por lo menos uno por año entre 1641 y 1649. Algunas de estas obras llegaron a imprimirse, otras a circular en manuscrito. Francisco Luis menciona uno de esos manuscritos, ahora perdido, describiéndolo en su testimonio: “Y el dicho Antonio

<sup>16</sup> Su naturalización ocurriría en 1655; sobre la biografía de Fernández Carvajal, ver <https://www.sfarad.es/antonio-fernandez-carvajal/>

<sup>17</sup> “Y después de dos años que éste se casó, viviendo en Paris, se fue el dicho su padre de Burdeos a Liorna, que está en el estado de Florencia, por vivir con toda libertad en aquella sinagoga [...] Y desde Liorna escribió a éste que aquella era buena tierra y que se fuera a ella a vivir y servir a Dios. Y entonces este confesante, por el año de cuarenta y dos poco más o menos, por obedecerle fue a la ligera a Liorna, y posó en casa de su padre, donde estuvo más tiempo de un mes” (Révah, 595).

<sup>18</sup> En *La señora Cornelia*, por ejemplo, se confunden los sombreros de don Juan y el duque de Ferrara en la oscuridad de la noche; don Juan se da cuenta de que tiene el sombrero del duque cuando entra a la luz de la casa y observa el sombrero “resplandeciente de diamantes” y que “las luces salían de muchos que en un cintillo riquísimo traía”; los diamantes del cintillo del duque tenían fama de valer “más de doce mil ducados” (Cervantes, 1: 248).

Enríquez hizo un papel en Ruan que intituló ‘Carta escrita en el Tribunal de la Razón por el doctor Ángel Verdad,’ en que trataba de un auto que se había hecho en Lima y de un inquisidor (no se acuerda si le decía Bareto) y sus crueldades con los presos, y de otro auto de México, le parece que sería por el año de 1644, que concluía en las tiranías que hacían contra los presos” (Révah, 608). Obviamente, la comunidad cripto-judía de Ruan se mantenía al tanto de las actividades de la Inquisición en los territorios controlados por el imperio español. Es más que probable que la “Carta escrita en el Tribunal de la Razón por el doctor Ángel Verdad,” sobre “un auto que se había hecho en Lima,” fuese una respuesta de Enríquez Gómez a la relación del Auto de Lima de 1639, la misma que Fernando de Montesinos había publicado en Madrid el año de 1640, como vimos en el apartado anterior.

No sabemos exactamente qué incluye la carta (porque no sobrevive y la única noticia de ella que tenemos es el testimonio de Francisco Luis), pero podemos imaginar el tono del poeta en esa obra porque solo unos años después, Antonio escribió otro relato sobre un auto de fe que sí sobrevive: el famoso romance sobre el martirio de Judá Creyente (Lope de Vera), víctima del Auto de fe de 1644 en Valladolid, texto que ha editado Timothy Oelman (1986). Si el testimonio de Francisco Luis es correcto, significa que el romance no es un caso insólito y que Antonio Enríquez compuso por lo menos tres relatos sobre autos de fe (Lima, México, Valladolid) en que el poeta manifestaría una perspectiva judía. Además, los autos de Lima (en 1639) y de México (en los años 1640) fueron resultados o extensiones de la Gran Complicidad.<sup>19</sup> Las respuestas literarias de Enríquez Gómez a estas persecuciones inquisitoriales contra la diáspora judeoconversa o cripto-judía en las Américas claramente impactaron a Francisco Luis para que las recordara dos décadas más tarde.

En 1644 tenemos indicios de que Francisco Luis también tenía cierta inclinación a las letras. Hay una décima de “F, L, H” entre los versos de alabanza que encabezan la primera edición de *El siglo pitagórico y vida de D. Gregorio Guadaña* de Antonio Enríquez Gómez, publicado en la imprenta de Laurens Maurry (Ruan, 1644; fig. 2). Los versos, elogiando a su primo, son del mismo F[rancisco] L[uis] H[enríquez de Mora] (Amiel, 9-10; Santos, 69)—las ediciones tempranas de las obras de Enríquez Gómez con frecuencia deletrean su apellido con ‘H’:

De F, L, H, en alabança del autor  
 Dézima  
 En vuestras transmigraciones  
 Tanto os venís a ensalçar,  
 Que bien se pueden llamar  
 Divinas transformações.  
 Sueños no, doctas visiones  
 Serán del Siglo dorado;  
 Pues mejorando de estado,  
 Por término suçesivo,  
 Queda Pitágoras vivo,  
 Y el Siglo desengañado. (fol. sin numeración; fig. 3)

<sup>19</sup> Sobre las conexiones entre la Inquisición de Lima y de México en esos años, especialmente el papel de los primos Mañozca, que jugaron papeles importantes en los dos tribunales, véase los estudios de Cortijo (2013, 2018). Cortijo sugiere que a los factores políticos y económicos que contribuían a esta oleada de persecuciones de conversos hay que añadir otro más personal: “la inquina demostrada hacia este grupo por una familia en concreto, la de los Mañozca, asociados con contactos en las ciudades de Cartagena, Lima y Ciudad de México” (2013, 514).

*El siglo pitagórico* es una de las obras más conocidas de Enríquez Gómez.<sup>20</sup> En verso el poeta escribe una serie de transmigraciones de un alma (el filósofo Pitágoras creía que las almas podían pasar de un cuerpo a otro) en los cuerpos de varios “amos” viciosos. Como escribe Enríquez Gómez en su prólogo “A los que leyeren”: “El Siglo Pitagórico sale a luz reprobando errores y aprobando Virtudes, doctrina que deben seguir los que se quisieren librar de la transmigración de los Vicios, que éstos sin duda son los que se pasan de unos cuerpos a otros y no las Almas como lo entendió el Philósofo” (fol. sin numeración).

El alma-narrador de *El siglo pitagórico* pasa por los cuerpos de varios pecadores (ambicioso, malsín, dama, valido, hipócrita, miserable, doctor, soberbio, ladrón, arbitrista, hidalgo), concediéndole al poeta la oportunidad de moralizar o criticar la sociedad. La quinta transmigración está en prosa y es una novela picaresca, en la que el alma deja que don Gregorio Guadaña cuente su propia historia: “no será bien que, habiendo él mismo dexado escrito la mayor parte de su vida, no sea ella misma mi quinta Transmigración” (45). En su décima de elogio, Francisco Luis se dirige a su primo como si Antonio mismo hubiera hecho las transmigraciones, confundiendo el poeta con su voz narrativa. No son “sueños” del autor, sino “doctas visiones” que tienen la meta de mejorar “de estado” al alma. En relatar su viaje visionario por los cielos y los cuerpos hasta llegar a habitar en la “virtud Soberana” (257), Francisco Luis le dice al poeta que la filosofía de Pitágoras ha cobrado vida, pero también el “Siglo” (es decir, la vida humana) ahora está desengañado. Volveremos al impacto de esta obra en Francisco Luis al final del próximo apartado de este estudio.

Pese a su situación de autoexiliados, los primos Enríquez mantenían enlaces con España. En Ruan recibían visitas de otros judeoconversos provenientes de España y las Américas. Francisco Luis, por ejemplo, menciona el caso de un abogado, Juan García de Yllán, y de Gonzalo Barrasa Falcón. Francisco Luis recuerda que Barrasa Falcón pasó por Ruan en el año 1645 camino a Amberes, donde iba a buscar a Juan García. Barrasa Falcón había dejado a sus tres hijos en Madrid, y dijo que los tres habían nacido en Lima (Révah, 599). En Ruan, los primos no estaban para nada alejados de sus intereses comerciales en España ni más allá, en el Perú. El yerno de Antonio Enríquez, Constantino Ortiz, todavía vivía en España y servía de corresponsal para Antonio y Francisco Luis. Ortiz había visitado a la familia Enríquez en Francia, pero en 1648 o 1649 la relación entre el yerno y su familia política en Ruan se agrió a causa de los negocios (McNair, 70-71). El secretario del tribunal limeño apunta que:

habiendo tenido compañía éste [Francisco Luis] y Antonio Enríquez y correspondencia con Constantino Ortiz (que para ello se vino a Cádiz) y quebrado, y quedándoseles con más de ochenta mil pesos el dicho Constantino, sin dar palabra por haberlos visto caídos, se vino este confesante de Ruan a España con el dicho Antonio Enríquez, y Jaque Guimaraens enlazado con ellos. (Révah, 599)

---

<sup>20</sup> Rodríguez Cacho escribe que “entre las obras más leídas a mediados del seiscientos están las de otro brillante imitador de Quevedo, Antonio Enríquez Gómez (Cuenca, 1600-1663), un autor prolífico y muy interesante ideológicamente que no ha tenido el puesto que merece en la historia de la literatura española por la misma injusta marginación que sufrió en vida [...]. *El siglo pitagórico* y *Vida de don Gregorio Guadaña* (Rouen, 1644) es una de las más puras sátiras menipeas escritas en nuestro país, basada enteramente en el recurso lucianesco de la transmigración” (1: 384-85). Sobre *El siglo pitagórico*, el cual comentamos en más detalle al final del próximo apartado de este artículo, véase también los estudios de Amiel, Fez, Kramer-Hellinx y Santos.

Con la empresa de la familia en quiebra, Francisco Luis y sus socios (Enríquez Gómez y Jacques Cardoso Guimarães, cuñado de Francisco Luis) decidieron volver a España clandestinamente para enfrentarse con Ortiz y recuperar parte de su inversión.

De vuelta en España, evitaron Madrid, donde corrían el riesgo de ser reconocidos, pasando por Pastrana y Alcalá de Henares. Una visita al cuñado de Antonio, Pedro Alonso Basurto, cura de Aravaca y comisario del Santo Oficio, confirmó que no podían simplemente presentarse a la Inquisición y reincorporarse a la sociedad española con una confesión, “porque [Antonio] estaba muy culpado en la Inquisición por los dichos malsines” (Révah, 600). La Suprema en Madrid había recibido demasiadas delaciones contra el poeta, sobre la actividad cripto-judía de su familia en Francia.<sup>21</sup> Los Enríquez se trasladaron primero a Granada y después a Sevilla en 1649-1650, y luego recuperaron parte del dinero que había malversado Constantino Ortiz (“diez y seis mil pesos” según el testimonio de Francisco Luis) alrededor del año 1651.<sup>22</sup> Francisco Luis había tomado el nombre de Bernabé de Sauca<sup>23</sup> y, como sabemos, Antonio adoptó el nombre de Fernando de Zárate; Jacques Cardoso después de recibir su porción del dinero abandonó España para Liorna, huyendo así de la jurisdicción de la Inquisición española.

Durante el año 1651, Francisco Luis “en Sevilla posó en la posada de doña Ana de Moctezuma” (Révah, 608), pero hubo grandes cambios en el año 1652. Con Enríquez Gómez establecido en Sevilla, Francisco Luis se embarcó destino a Lima con los doce mil pesos (inversión de Francisco Luis y su primo, el poeta), habiendo firmado los dos un papel en Sevilla sobre los doce mil pesos, con los nombres de don Bernabé de Sauca y don Grabiél de Villalva (Révah, 193). Francisco Luis declararía más tarde que los pesos “se perdieron en la tienda que tuvo en esta ciudad [Lima] y en los contratos que hubo” (Révah, 605). En ese momento, intervino otro pariente de los Enríquez: Juan de León Cisneros, quien, en su propio testimonio ante la Inquisición de Lima el 21 de febrero de 1665, mencionó que había dejado a su hermano, Francisco del Monte León Cisneros “en Sevilla el año de 52 en compañía de don Fernando de Zárate, alias Antonio Enríquez Gómez, su tío, primo hermano de su madre” (Révah, 612). Parece que Juan de León Cisneros, sobrino de Francisco Luis, estableció la tienda en Lima donde Francisco Luis intentaría invertir su capital: “Y de empleo de ellos [los doce mil pesos invertidos por él y el poeta] vendió en esta ciudad [Lima] en año de cincuenta y tres, vendiendo en la tienda

<sup>21</sup> Declaración de Manuel Fernández Villanueva (el 8 de enero de 1664): “[AEG/Fernando de Zárate] había venido de Francia con ánimo de presentarse en la Inquisición y que por medio de Constantino Ortiz, su yerno, y el cura de Aravaca, el licenciado Basurto, se negociaba con el Señor Inquisidor General que se diese lugar a su presentación, porque no le diesen sentencia afrentosa” (Révah, 611); pero véase la declaración de Francisco Luis (el 15 de diciembre de 1663): “Entraron en Pastrana, pasaron a Alcalá de Henares, sin atreverse a entrar en Madrid, donde estaban los dichos malsines; y allí llamaron al comisario Pedro Alonso Basurto. Y el dicho Antonio Gómez le rogó que le dispusiese que él se presentara en la Inquisición y que lo despachasen sin entrar en las cárceles secretas. Y él [el comisario] respondió que era imposible y que tratase de cobrar lo que pudiese de Constantino y se volviese con su mujer y la hermana del dicho comisario Basurto” (Révah, 599).

<sup>22</sup> Según la declaración de Francisco Luis: “habiendo llegado a Sevilla, donde estuvieron cerca de un año, a cuenta de lo que les debía, Constantino Ortiz les dio diez y seis mil pesos, remitiendo a Amberes ocho mil ducados en letras y el cumplimiento en barras, para que con ellos se hiciese el orden del dicho Antonio Enríquez Gómez, alias don Fernando de Zárate, el cual escribió a Ámsterdam y Amberes, para que de la dicha cantidad se diesen a doña Isabel de Basurto (su mujer) seis mil pesos y otros seis mil a María Cardoso Guimarães (mujer de este confesante), y el resto a Jaques Cardoso Guimarães, alias don Diego de Rojas (cuñado de este), el cual dijo que se iba hacia Liorna porque temía el ser preso de la Inquisición” (600).

<sup>23</sup> “Depuis son entrée en Espagne, Francisco Luis se fait appeler don Bernabé de Sauca (patronyme d’un de ses grands-oncles vieux-chrétiens)” (Révah 193).

de Juan de León Cisneros (hijo de su hermana natural Leonor Enríquez de Molina), que vino desde Sevilla en su compañía para el efecto de la dicha tienda” (Révah, 600).<sup>24</sup>

Francisco Luis sigue en Lima durante varios años, sin tener mucho éxito comercial (“À Lima, les affaires de Francisco Luis ne prospèrent pas” [Révah, 193]), aunque sabemos que en 1656 tuvo un hijo. El reo declaró en 1663 que “en esta ciudad tiene un hijo llamado Juan Antonio de Sauca, de edad de siete años, baptizado en la parroquia de San Sebastián por hijo de padres no conocidos [...] y lo hubo en doña Catalina de Valdivia y Figueroa, hija natural de D. Pedro de Valdivia, vecino de Santiago de Chile, soltera” (Révah, 588). Sin embargo, para el año 1660, “y habiendo flaqueado el crédito [...] en esta ciudad [Lima], recogió tres mil y quinientos pesos en géneros, con que se fue a Arequipa [...] con que puso tienda y vendió algunos géneros” (Révah, 601). En Arequipa intenta resucitar su carrera comercial con un nuevo socio: “y tuvo compañía con Bartolomé Bernardo Benegas, y iban y venían a S. Antonio Desquilache tratando en barras” (Révah, 601). Los dos socios viajaron juntos también a Cuzco y, luego, a Sorata. En Sorata “fue preso” por la Inquisición y llevado a Arequipa, de donde lo trasladaron después a Lima.

En Arequipa, en el colegio de la Compañía de Jesús, el preso Francisco Luis se convirtió definitivamente al catolicismo, según su declaración posterior en Lima, porque los jesuitas allí le dieron *El símbolo de la Fe* de fray Luis de Granada (Révah, 604). Después, ante el Tribunal en Lima, cuando le preguntaron “si sabe o presume la causa por qué ha sido preso,” el prisionero respondió: “será por haber guardado la ley de Moisés, como ha declarado. Y puede ser que lo haya denunciado Bartolomé Bernardo de Benegas, vecino de Arequipa, por haber cogido algunas cartas suyas de España y dellas haber presumido que éste no era buen católico” (Révah, 605). Francisco Luis añadiría que “puede ser que haya venido de España alguna testificación de Antonio Enríquez Gómez y de otra persona de las que saben los delitos deste” (Révah, 605). La presencia de las cartas nos indica que Francisco Luis estaba consciente del arresto de su primo dos años antes en Sevilla, lo cual también le indicaba la posibilidad de que el Tribunal de Lima ya tendrían denuncias sobre él, si Enríquez Gómez hubiera decidido hacer una confesión completa.<sup>25</sup>

Como veremos en el próximo apartado, Francisco Luis no sólo renuncia al judaísmo, sino que se convierte en testigo-estrella para la Inquisición. Para resumir esta breve biografía: nacido en Sevilla en 1616, sus padres lo llevaron a Francia en 1620 donde practicaron una forma de cripto-judaísmo entre los conversos de la nación portuguesa. En sus viajes, Francisco Luis conoció gran parte de Francia, pasó a Londres, Inglaterra y también a Liorna, Italia antes de acompañar clandestinamente a su primo, el poeta Antonio Enríquez Gómez, en su regreso a España en 1649. Con el seudónimo de don Bernabé de Sauca, el mercader converso se hizo pasar por cristiano viejo y se estableció en Lima en 1652. De allí pasó a Arequipa, Cuzco y Sorata donde la Inquisición lo detuvo en 1663. Hoy Francisco Luis es conocido por el proceso que el Tribunal de la Inquisición le hizo en Lima, Perú después de trasladarlo a sus cárceles secretas en diciembre de 1663. Francisco Luis, como se puede esperar en las condiciones de la cárcel inquisitorial, no es un narrador fidedigno, pero examinemos su testimonio para discernir los motivos posibles del acusado.

<sup>24</sup> Révah explica: “il vend à Lima dans la boutique de Juan de León Cisneros, qui s’était embarqué avec lui, ainsi que Luis Fernández Villanueva” (193).

<sup>25</sup> Al principio de su testimonio, Francisco Luis menciona que su primo, Antonio Enríquez Gómez, “poeta de comedias en Madrid y Sevilla,” se quedó “preso por el Santo Oficio (según le escribieron de Amberes)” (Révah, 587); así que las cartas venían no sólo de España, sino probablemente de sus parientes en Francia, Bélgica y Holanda.

## El testimonio

“Y dixo llamarse Don Bernabé de Sauca, desde que se vino a estos reinos; y su propio nombre es Francisco Luis Enríquez de Mora, natural de la ciudad de Sevilla, de edad de cuarenta y seis años, de oficio mercader. Y entró preso este mismo día en cárceles secretas deste Santo Oficio”  
(Declaración del 10 de diciembre de 1663, Lima).<sup>26</sup>

Como sabemos, es difícil reconstruir una narrativa coherente de los testimonios inquisitoriales porque sus interrogadores siguen ciertos formularios, los cuales a veces oscurecen el desarrollo cronológico de las vidas de los presos. En el caso de Francisco Luis Enríquez de Mora, el reo estaba bien preparado. Cuando los inquisidores empezaron con las preguntas formularias sobre la identificación y la genealogía del acusado, Enríquez produjo su propio expediente:

Dixo que este confesante y los dichos sus padres y los colaterales que referirá han guardado la ley de Moisés; y algunos dellos han sido presos por el Santo Oficio, como declarará. Y sacó del pecho y presentó catorce fojas de papel escritas de su letra en folio, en prosa y verso, en que refiere el discurso de su vida. Confiesa por mayor sus culpas, pide misericordia de rodillas y con lágrimas, reducido de todo corazón por parecerle que Cristo Nuestro Señor y Redentor lo tiene predestinado para sí, trayéndolo por diferentes medios y por el de su prisión a este Santo Oficio, en el cual ha de ser buen confite, sin reservar cosa alguna de cuanto supiere, y espera la misericordia grande de este Santo Tribunal (Révah, 588-89).

No sabemos con qué actitud recibieron los inquisidores esas “catorce fojas de papel escritas” en su puño y letra, donde el preso habría compuesto “el discurso de su vida” muy deliberadamente “en prosa y verso,” pero el gesto revela que Francisco Luis quería confesar todo y pensaba que podía influenciar a los inquisidores. La Inquisición típicamente preguntaba sobre los parientes del acusado y si habían sido procesados por el Santo Oficio. Enríquez de Mora no intentó esconder sus propios orígenes judeoconversos, como hacían algunas de las víctimas de la Complicidad Grande, las cuales insistían en que eran cristianas viejas. La estrategia de descubrir la casta en vez de esconderla, estrategia empleada por el prisionero en 1663, refleja su conocimiento de esos casos de negación entre ciertos reos de la Complicidad Grande (recordemos que su primo había escrito un panfleto en reacción al Auto de fe de Lima de 1639). Irónicamente, el mismo Antonio Enríquez Gómez parece no haber aprendido esta lección: en su primera entrevista con el Tribunal de Sevilla (septiembre 1661) intentó pasar por cristiano viejo, dando algunos nombres verdaderos (su madre era cristiana vieja) y otros distorsionados, diciendo que no habían sido procesados.<sup>27</sup> Pero Francisco Luis decidió revelar todo: “los dichos sus padres y los colaterales que referirá han guardado la ley de Moisés; y algunos dellos han sido presos por el Santo Oficio como declarará.” En vez de tratar de ofuscar sus orígenes, los utilizaría para alcanzar la misericordia del tribunal.

Francisco Luis admitió que su abuelo, Diego de Mora, fue “preso en el Santo Oficio donde murió” y que su tío, Diego Henríquez Villanueva (padre del poeta, su primo Antonio), fue penitenciado por la Inquisición (Révah, 587). También, como hemos visto, admitió sin ningún empacho que sus padres seguían la Ley de Moisés y él con ellos: “como ha dicho, criándose desde pequeño con sus padres y otros parientes y amigos,

<sup>26</sup> AHN, Inquisición, L.1139, fol. 332r; Révah, 587.

<sup>27</sup> De hecho, la situación de AEG era muy distinta. Le convenía mantener su identidad de Fernando de Zárate y no revelarse como AEG, el autor de tantas obras perjudiciales para la Inquisición.

viéndoles hacer las dichas ceremonias de la ley de Moisés, las aprendió y las hacía como ellos (como ha declarado), pensando que la dicha ley era la verdadera y buena, y que se había de salvar en ella” (Révah, 603).<sup>28</sup> Esto lo dijo a pesar de declarar en otro momento que “uno de los motivos” por el que “vino a este reino [...] fue por vivir con honra y estimación entre cristianos, y no ser tenido por hebreo, al cual nombre y desestimación siempre ha aborrecido con pensamientos honrados” (Révah, 604). ¿Cómo se explica esta contradicción? ¿La contradicción entre el “pequeño” Francisco Luis que pensaba que la Ley de Moisés y las ceremonias practicadas en su casa eran el vehículo de su salvación, y el reo, Bernabé de Sauca, que quería vivir con “honra” entre los cristianos y decía que “en las iglesias solía pedir a Dios remedio y que lo mantuviese con honra y lo librase de enemigos, aunque es prohibido entre los judíos pedir a Dios en los templos de los cristianos” (Révah, 604)? Bueno, aquí entran los esfuerzos del acusado de controlar su propia narrativa. Si Antonio Enríquez Gómez había escogido, en su madurez, el camino cripto-judío, Francisco Luis se retrataría como cripto-judío por accidente de nacimiento, camino que abandonó ya en su madurez. Las preguntas del proceso no le desviaron de su intención de pintarse como cristiano sincero, cristiano que sí había pasado por varias adversidades en su viaje espiritual, porque siempre había sido víctima de sus circunstancias.

“Preguntado si es cristiano baptizado y confirmado,” por ejemplo, Francisco Luis “dixo que es cristiano, baptizado en la parroquia de San Salvador de Sevilla el año de seisçientos y diez y seis,” es decir, el año de su nacimiento, pero que “no está confirmado” (Révah, 589). Recordemos que los padres lo llevaron a Francia donde empezaron a observar todos los ayunos y ritos del judaísmo, cuando tenía solo cuatro años. El pícaro de las novelas áureas frecuentemente se jacta de (o por lo menos no esconde) su “genealogía vil y deshonorosa.”<sup>29</sup> Francisco Luis, sin empacho, revela el cripto-judaísmo de su familia, pero también explica su propia evolución, como el pícaro describe su “evolución desde la inocencia a la malicia a la que le obligan sus experiencias” (Rodríguez Cacho, 1: 302). La familia y su heterodoxia, según este relato, corrompieron la inocencia de su niñez, eventualmente llevando a su desilusión total con la religión: “después que creció y a los veinte y seis años de su edad, fue perdiendo el amor e inclinación a la dicha ley por los largos rezos, ayunos y comidas vedadas; y se inclinó a la ley natural” (Révah, 603). El acusado también deja vislumbrar algunas de las perversidades que le habían desengañado:

Preguntado si sabe leer y escribir y si ha estudiado alguna facultad, Dixo que en Burdeos le enseñó a leer y escribir, en castellano y francés, un año de escuela. Y fue a estudiar gramática a la Compañía seis meses, y no prosiguió por unos azotes que le dieron. Y también comenzó a aprender hebreo con un rabí extranjero, que en su casa en un aposento retirado le enseñaba, y a otros catorce o quince. Y no prosiguió, porque pareció ser nefando el hebreo y que solicitaba [a] los muchachos, con que le huyó; y este no aprendió cosa alguna de la lengua hebrea. (Révah, 589)

<sup>28</sup> Contrástese con la reticencia de Antonia Núñez en admitir que sus padres, aunque sabe que son de casta de judíos, le han instruido en la ley de Moisés (caso de México, 1647, documentado por Cortijo [2013, 504-506]).

<sup>29</sup> Rodríguez Cacho, con referencia al *Lazarillo* hace una lista de “todos los rasgos fundamentales que luego repetirían las novelas de este género.” Tal lista, por supuesto, incluye “una genealogía vil y deshonorosa” (1: 301).

Tanto los jesuitas con sus azotes como el rabino con sus solicitudes nefandas han interrumpido la formación religiosa del joven Francisco Luis, quien se ha limitado al castellano y al francés. La falta de latín aseguraba que no tendría conocimiento avanzado de la teología, pero la falta de hebreo indicaba que no se incorporaría al judaísmo ortodoxo con facilidad. Los inquisidores notan que Francisco Luis recita las oraciones, mandamientos y artículos de fe “en romance, bien dichos,” pero que dice “la Confesión en latín con alguna ynperfegción, por no saber latín” (Révah, 589). Este detalle puede ayudar a explicar su evolución hacia “la ley natural.”

De todos modos, en el momento de su testimonio, el acusado se identifica completamente con Bernabé de Sauca, “buen confitente” a quien “Cristo Nuestro Señor y Redentor tiene predestinado para sí,” no como Francisco Luis, “mal observante de la Ley de Moisés” (Révah, 594). Su confesión es una crónica de su rechazo del judaísmo, un judaísmo impuesto por su familia desde muy joven. Al final de su primera audiencia con el tribunal, habiendo establecido su genealogía, “casta y generación,” religión, formación y movimientos dentro y fuera de los reinos de España, el acusado regresó a su cárcel, “muy amonestado” por los inquisidores, pero firmó “Don Bernabé de Sauca,” como firmó todos los transcritos de su testimonio hasta finales de enero de 1664. Esta distancia retórica establecida entre el confesante, Bernabé de Sauca, y el joven Francisco Luis es otra característica de la novela picaresca, un género confesional que implica un juego cronológico. Lina Rodríguez Cacho explica:

Este juego constante con dos planos narrativos—el del pícaro niño o adolescente que vive y el del adulto que lo ‘revive’ en su memoria y saca conclusiones—implica una doble temporalidad en la novela que nunca antes había sido practicada tan intencionadamente: insistir en el contraste entre la ingenuidad inicial y el desengaño presente. (1: 302).

En el caso de *Guzmán de Alfarache*, por ejemplo, Rodríguez Cacho acierta que la novela es “la narración de un viaje de ida y vuelta de un personaje abocado al fracaso, pero es también la historia de una conversión” (1: 321). Domingo Ynduráin, en su introducción a *El Buscón* de Quevedo, apunta sobre esta tendencia picaresca que cuando “el autor-personaje escribe en primera persona, está adoptando el modelo de las cartas de relación, de los memoriales,” pero Ynduráin también reflexiona que la forma autobiográfica no es exclusivamente picaresca: “la autobiografía—de santos, soldados o pretendientes—no es ninguna novedad” (15). Bueno, los motivos de los santos y de los pícaros, a la hora de meter la pluma en el tintero, no son tan distintos. San Agustín, antes de relatar su conversión, confesó su obstinada adhesión al paganismo, a la delicia carnal, a la filosofía. No obstante, la novela picaresca nos ayuda a entender el testimonio de Bernabé de Sauca/Francisco Luis Enríquez.

Después del primer día del proceso, donde el acusado había puesto al descubierto su genealogía “vil y deshonorosa” (para usar los términos de Rodríguez Cacho), Bernabé no duda en describir la vida cripto-judía de su familia en Francia, todos sus ayunos y rezos, todo lo cual atrajo la atención de Révah en sus investigaciones. Pero si al principio el joven Francisco Luis estaba convencido de la verdad de la Ley que practicaba su familia, al pasar los años se iba desengañando. Cuando quería casarse a los veinte y tantos años, la familia de su novia resistía el casamiento porque “los hebreos no le querían por yerno, respecto de que era mal observante de la Ley de Moysén, y no le veían reçar ni ayunar, sino en banquetes con franceses, lo cual sentían; y su padre se lo reñía mucho” (Révah, 594). El autorretrato pincelado por nuestro narrador, columbrado por el transcrito del escribano inquisitorial, nos pinta un alma enajenada de su familia y comunidad

religiosa (la nación portuguesa). Según este testimonio, Francisco Luis era más francés que portugués en Francia, pero a la vez más español que judío en España.

Probablemente por causa de sus viajes frecuentes a España, “no cuidaban de reçar ni otras çeremonias, y todo lo quebrantaban por ocultarse y porque no guardaban con perfección la ley de Moisés, siendo malos observantes della” (Révah, 594). Estas faltas en la observación de la Ley causaron mucha tensión entre Francisco Luis y su padre, Antonio Enríquez; éste, por ejemplo, quería que su hijo se circuncidara cuando estaba en Liorna, para confirmar su dedicación al judaísmo: “allí cargaron sobre él juntamente con su padre muchos hebreos, para que se çircunçidase. Y éste [Francisco Luis] no vino en ello, dando por excusa que había de volver a París y pasar por diferentes lugares donde podría ser descubierto por la çircunçisión y castigado” (Révah, 595). Estos detalles nos recuerdan la perspectiva del narrador en *Guzmán de Alfarache*, la novela de Mateo Alemán que inauguró el género picaresco. En su estudio clásico de la picaresca, Francisco Rico reconoció que “el verdadero nudo argumental” del *Guzmán* lo constituye “el tránsito del Guzmán actor al Guzmán autor” (75). En el testimonio de nuestro proceso limeño, presenciamos el tránsito de Francisco Luis, judío, a Bernabé, cristiano. Rico observa sobre el *Guzmán*:

En lo doctrinal, el desgano del personaje anuncia su arrepentimiento último y, por ahí, nos ayuda a comprender prontamente que los sermones tan prodigados proceden de un Guzmán que ha resuelto su dilema inclinándose al bien y que por lo mismo, en prueba de contrición y con deseo de ejemplaridad, no vacila en pintarse malvado—aun cargando las tintas, como otro san Agustín en otras confesiones—y en acumular sobre sí desgracias, desaires y ridículos. (85-86).

La distancia retórica, la que separa al narrador de sus acciones, es precisamente lo que Bernabé de Sauca emplea para distanciarse de los infortunios de Francisco Luis.<sup>30</sup> Después de volver de Italia a Francia, Francisco Luis y su esposa (ella “guardaba la ley de Moisés con ynperfección” según el testimonio) se establecieron en Ruan con la familia del poeta Antonio Enríquez Gómez. Si no le habían acometido las dudas sobre el judaísmo en Liorna, donde su padre quería que se circuncidara, en Ruan definitivamente tomó el paso hacia la ley natural. No obstante, según esta interpretación, estaba atrapado en una comunidad de judaizantes e hizo lo que pudo para llevarse bien con todos. El testimonio de Bernabé de Sauca describió sin vacilación su interacción con todos los cripto-judíos, nombrando a todos los que le habían declarado que guardaban la Ley, y a quienes Francisco Luis “les dijo que guardaba la ley de Moysén” (Révah, 595), aunque se lo dijo más por costumbre que por convicción. Así, a Bernabé, convencido de la autenticidad de la fe católica, no le daba vergüenza admitir que Francisco Luis había practicado el cripto-judaísmo en un momento muy remoto de su infancia o juventud, porque se iba alejando poco a poco de la Ley a lo largo de su adolescencia, a pesar de la presión social que sentía, y porque en su madurez actual podría reconocer los errores del pasado.

Bernabé de Sauca aun acusa a otros judaizantes de aprovecharse de los tribunales del Santo Oficio, para avanzar sus propias agendas: “Y declara que todos o la mayor parte de las personas que se presentan voluntariamente en la Inquisición por sus comodidades o particulares fines, y los que son presos por fuerza, se reducen a la ley de Nuestro Señor

<sup>30</sup> Ejemplo de esta distancia en *Guzmán de Alfarache*: “El enemigo mayor que tuve fue a mí mismo. Con mis propias manos llamé a mis daños. De la manera que las obras buenas del bueno son el premio de su virtud, así los males que obra un malo vienen a serlo de su mayor tormento. Mis obras mismas me persiguieron; que los tratos de los hombres fueran poca parte. Pero permite Dios que aquello que tomamos por instrumento para ofenderle, aqueso mismo sea nuestro verdugo” (Alemán, 722-723).

Jesucristo fingidamente con la boca y no con el corazón, y se quedan en la ley de Moisés” (603). ¿Cómo saben los inquisidores que el reo, Francisco Luis, se ha reducido a Jesucristo “con ánimo no fingido” (Révah, 604)? Bueno, en cierto sentido, Francisco Luis ya no existe. El Francisco Luis que vivió dudas acerca de la Ley de Moisés y tensiones con su padre acerca de su mala observancia de dicha Ley, eventualmente abandonándola por completo, ha cedido paso a Bernabé de Sauca, deseoso de vivir con honra en la Ley de Cristo. Como el Guzmán narrador, en palabras de Francisco Rico, “ha resuelto su dilema inclinándose al bien y que por lo mismo, en prueba de contrición y con deseo de ejemplaridad, no vacila en pintarse malvado,” Bernabé de Sauca no duda en retratar el ambiente militantemente judaizante en que Francisco Luis creció. El pícaro de antaño, convertido en narrador actual, ahora puede sermonear sobre su pasado.

¿Confesión sincera, como san Agustín, o mera estrategia retórica como la que usan los autores de la picaresca? Aquí hay que reconocer la realidad de su situación. Bernabé quizá no quisiera denunciar a tanta gente, pero si el Santo Oficio hubiera recibido denuncias de alguien no mencionado por el acusado, lo interpretarían como una omisión intencionada. En su testimonio Bernabé de Sauca denuncia precisamente este tipo de omisión en contraste con su propio caso:

Y el dicho hijo mayor de Recio, que (como ha dicho) se había presentado en la Inquisición y se había despachado, conoció a éste [Francisco Luis] en Sevilla por el dicho tiempo [1651]. Y [por] no haberle denunciado en la Inquisición, ni al dicho Antonio Henríquez Gómez, [el reo] conoce que el dicho Recio engañó a la Inquisición y que fue relapso; y después, en Burdeos y Ruan, volvió a guardar la ley de Moisés, viéndolo y sabiéndolo este confesante. Y sabe que la mayor parte o casi todos los que son presos por la Inquisición callan y encubren a todos los más de sus cómplices, a los más amigos y a los que son de obligación. Y revelan lo que es de poca importancia, y a alguno que es extraño o a los difuntos. Y se vuelven a su ley de Moisés sin dejarla en su corazón, porque no están convertidos como éste a la verdadera ley de Cristo. (Révah, 608).

La familia Enríquez, con tantos parientes penitenciados por la Inquisición, sabía muy bien cómo funcionaba el proceso. Pero, aun cuando estaba delatando a sus “cómplices,” Bernabé de Sauca se aprovechaba de la oportunidad de minimizar su propia colaboración en los ritos de los judíos:

Y se acuerda que por los años de cuarenta y seis en Ruan éste y su mujer comunicaban como vecinos a Dionisia de Vitoria, viuda de Luis Gómez Chacón (de quien tenía por hijos a Simón y Luis Gómez Chacón y a Isabel Esperança), y otras portuguesas de Lisboa, que guardaban con mucha perfección la ley de Moisés todos ellos. Y visitándose algunas noches en casa de éste y en la de ellos, rezaban en el libro ordinario de reços. Y solían decirle a éste que tomase el libro y les ayudase a reçar, porque era obligación que el hombre reçase, cuando se hallaba presente, y no las mujeres. Y algunas veces tomaba éste el libro y les ayudase a reçar, con todas las personas referidas hallándose presentes. Y otras veces se excusaba por el trabajo y su poca devoción; y decía que había de reçar en su casa, con que reçaban ellos solos en presenzia de éste, y le decían: “Ya entendemos a Vm., que eso es tener poca gana de rezar.” (Révah, 609).

Aquí el acusado muestra que, sin renunciarlo por completo, ha empezado a resistir el judaísmo a pesar de la presión social de sus vecinos, los cuales “guardaban con mucha perfección la ley” y a quienes Bernabé ha de identificar con mucha precisión.

Otro factor que jugaba un papel en formar las estrategias retóricas del reo es el hecho de que los Enríquez, aun en exilio, se habían mantenido al tanto de las actividades del Santo Oficio. Recordemos lo que Bernabé de Sauca declaró el 5 de enero de 1664: “Y el dicho Antonio Enríquez hizo un papel en Ruan que intituló ‘Carta escrita en el Tribunal de la Razón por el doctor Ángel Verdad,’ en que trataba de un auto que se había hecho en Lima y de un inquisidor [...] y sus crueldades con los presos” (Révah, 608). En Francia, los miembros de la comunidad portuguesa estaban conscientes de los autos más espectaculares del mundo hispanohablante. No sobrevive este texto sobre el Auto de fe de Lima, pero otros manuscritos atribuidos a Enríquez Gómez critican los procesos de la Inquisición y que conmemoran sus víctimas. Hemos mencionado, por ejemplo, el famoso “Romance de Judá creyente” que narra el martirio de un judío quemado en Valladolid en 1644, y debemos mencionar *La Inquisición de Lucifer*, una serie de “sueños” quevedescos en que los demonios hacen una visita a la Inquisición española y deciden que es más cruel que el tormento del infierno. Si Antonio Enríquez Gómez tenía acceso a la relación del auto de 1639 impresa en Madrid en 1640, cuando estaba preparando su “Carta” alrededor de 1644, Francisco Luis también lo tenía.

De hecho, podemos interpretar el testimonio de Francisco Luis como un intento de ingeniería inversa de la resistencia que demostró otro Francisco ante el tribunal limeño y cuyo caso se describe con mucho detalle en la relación de Montesinos: Francisco Maldonado de Silva, quemado vivo en Lima después de ser relajado al brazo secolar en el Auto de 1639. Si Francisco Maldonado de Silva escribió un tratado para refutar el *Símbolo de la Fe* de fray Luis de Granada, Francisco Luis Enríquez de Mora les dijo a los inquisidores que fue el *Símbolo de la Fe* la obra que le indujo a rechazar las enseñanzas del Talmud y a aceptar, “con ánimo no fingido,” a Cristo como “verdadero Dios y Hombre.”<sup>31</sup> Si Maldonado de Silva había compuesto décimas proselitistas para fortalecer a los otros condenados por judaizantes, Enríquez de Mora decidió preparar un documento de catorce folios en “prosa y verso” en que “confiesa por mayor sus culpas” y “pide misericordia de rodillas y con lágrimas” (Révah, 588). Maldonado se había circuncidado en las cárceles del tribunal de Lima, pero Bernabé de Sauca hizo alarde ante el mismo tribunal de que su alter ego más joven, Francisco Luis, había rehusado la circuncisión cuando estaba con los judíos de la sinagoga de Liorna.

Al final, la estrategia de Francisco Luis, ante el Tribunal del Santo Oficio de Lima, parece haber tenido el efecto que el reo deseaba. El escribano de la Inquisición apunta que “dio noticia de la doctrina cristiana muy aventajadamente, y como parece en las dichas catorce fojas” (Révah, 589). La referencia al manuscrito—las dichas catorce hojas—en que Francisco Luis presentó “el discurso de su vida” en prosa y verso sí ayudó a organizar su testimonio, y les serviría a los inquisidores como punto de referencia fuera de la sala de interrogación. Si las estrategias ‘picarescas’ se pueden colegir del transcrito

---

<sup>31</sup> La conversión de Bernabé de Sauca se relata así: “Y habiendo entrado preso en Arequipa en el colegio de la Compañía de Jesús, le dijo el padre Federico Tornabono que Dios lo quería mucho y que llevase con paciencia los trabajos, en que se merecía mucho. Y, habiendo pedido un libro en que leer, le trujo el padre Lorenzo de Castroverde el *Símbolo de la Fe* de fray Luis de Granada en que leyó lo que escribe del Talmud y los misterios de nuestra santa fe católica. Y atendiendo a todo ello con admiración, y en la dicha palabra que le dijo el padre Federico de que Dios le quería mucho, y hallando toda la claridad de las dudas que se le podían ofrecer acerca de la ley católica, y viendo que la gran aprehensión que tenía de que el Talmud, aplaudido de los hebreos, era una cosa maravillosa, y que allí la desvanecía, refiriendo lo que en él se contiene, se redujo este confesante a la creencia de Cristo, Nuestro Señor, al cual verdaderamente y con ánimo no fingido tiene por verdadero Dios y Hombre, y lo adora de todo su corazón” (Révah, 604).

de su testimonio hecho por el secretario del tribunal limeño, podemos imaginar las estrategias literarias empleadas en el memorial “en prosa y verso” que el preso había preparado. La mezcla de prosa y verso nos recuerda otra obra de su primo, obra que conocía bastante bien Francisco Luis, porque sus propios versos la elogiaron en los preliminares de la primera edición de 1644: *El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña*. Charles Amiel, primer editor crítico de *El siglo pitagórico*, dijo que Gregorio Guadaña fue “un des derniers héros du roman picaresque espagnol” (XVII). De hecho, la *Vida de don Gregorio Guadaña* llegó a editarse por separada varias veces en los siglos XIX y XX, precisamente como obra ejemplar del género picaresco. Pero vale la pena examinar la *Vida* en el contexto del libro en que originalmente se imprimió. El alma-narrador que hace transmigración a lo largo de los versos de *El siglo pitagórico* dice que en un momento Apolo lo abandona: “dexando la Poesía, me pareció que estaba en el valle de la Cordura” (45). El alma empieza a narrar en prosa en vez de verso. Buscando otro cuerpo, el alma decide entrar en el de don Gregorio Guadaña, todavía en el vientre de la esposa de un médico. Nos dice el alma, como hemos visto, que don Gregorio ha “dexado escrito la mayor parte de su vida” (45), así que la quinta transmigración del alma será una novela picaresca en prosa.

El narrador de *El siglo pitagórico* y, con él, los primos Antonio y Francisco Luis, revela su conocimiento profundo de la tradición picaresca:

entreténganse los curiosos leyendo, no la vida del Buscón (pues está por nacer quien pueda imitar al insigne don Francisco de Quevedo), sino la de don Gregorio Guadaña, hijo de Sevilla y trasplantado en Corte, que son las dos mejores universidades del Orbe, donde se gradúan lo[s] hijos de Vecino de la ciencia que adquirió el primer hombre, esta es saber del bien y del mal: si bien la de don Gregorio no frisó con la que tuvo la pícara Justina, por ser tan hombre, ni se desvió de las obras de Guzmán de Alfarache, dando al Mundo (en una mediocridad de estado) un verdadero exemplo de los sucesos deste siglo. (45-46)

Como Pablos en *El buscón* de Quevedo o el personaje epónimo de su modelo, *Lazarillo de Tormes*, el protagonista-narrador de *Vida de don Gregorio Guadaña* jamás se arrepiente de sus travesuras. Tampoco intenta justificarlas (en eso se diferencia mucho de *Lazarillo*). Como Pablos, está contento simplemente divirtiendo al lector con su ingenio. Pero así falta el lado moralizante de Guzmán, el juego temporal entre el pícaro-actor y el reo-narrador.<sup>32</sup> Por eso, el contexto de los versos pitagóricos tiene una función muy importante.<sup>33</sup> Gregorio Guadaña jamás se arrepiente, pero el alma que lo habita nos provee la perspectiva necesaria para comprender su vida en un contexto cósmico. Carmen de Fez, invocando “la noción greimasiana del relato como mediación, modelo transformacional” (166), observó que “*El siglo pitagórico* se nos ha aparecido, en primer lugar, como una evidente y sencilla estructura de relato-búsqueda” (167). Es decir, que el relato mismo es una búsqueda, en que el narrador intenta “expresar el ‘estar’ del hombre en el mundo del pecado y su proceso de purificación” (Fez, 167). El alma-narrador de los versos pitagóricos tiene nostalgia de su ámbito celestial cuando tiene que estar “en el

<sup>32</sup> Rico opinaba que “con *La pícara Justina* y *La vida del Buscón* se había entrado en una vía muerta. La fórmula deducida de *Lazarillo* y *Guzmán*, al aplicarse mecánicamente, sin justificación profunda, resultaba demasiado previsible y monótona” (139) y creía que “ni parece más significativa la primera persona en la incoherente *Vida de don Gregorio Guadaña* (1644), una de las dos prosas con que Antonio Enríquez Gómez contrapuntea el verso de *El siglo pitagórico*” (145).

<sup>33</sup> En esto discrepamos con la opinión de Rico (véase la nota anterior). Escapándose de la tendencia de juzgar la *Vida de don Gregorio Guadaña* como una obra aislada, desconectable, Nechama Kramer-Hellinx ha observado que “*El siglo pitagórico* mismo contiene aspectos considerablemente picarescos” (133).

mundo del pecado”; cuando el alma dice que asesinaron a don Gregorio, declara: “justo castigo de juventud atrevida, cuyo logro librá [sic] la divina justicia en la venganza” (151). El alma sigue su proceso de purificación, “buscando amo nuevo” (151) para su próxima transmigración. Eventualmente, el alma-narrador encontrará a un hombre virtuoso; la virtud señala la reintegración del alma en la armonía de las esferas celestiales, rescatándola de la enajenación que ha experimentado en el mundo de los vicios.

El alma que ahora habita en Bernabé de Sauca había vivido enajenada en el mundo cripto-judío, un mundo que coincidía con el de las víctimas de la Complicidad Grande, mundo que conocía el tribunal limeño bien, porque lo había combatido en los años antes del Auto de Fe de 1639, especialmente en la persona de aquel otro Francisco, Francisco Maldonado de Silva. El memorial de Francisco Luis Enríquez muestra, para los lectores inquisitoriales, cómo un alma inocente pudo sobrevivir su viaje por los mares de la herejía y llegar al puerto seguro: la reintegración a la comunidad cristiana. Ahora, Bernabé de Sauca se ha confirmado como cristiano católico y el cambio de nombre es otro indicio de que ha abandonado a Francisco Luis, como Alma abandonó el cuerpo de Gregorio Guadaña en *El siglo pitagórico*. El relato-búsqueda de *El siglo pitagórico* (el personaje busca recuperar la inocencia perdida) y la narrativa de la reconciliación impuesta por la Inquisición convergen en la identidad de Bernabé de Sauca. Así fue, por lo menos, la ficción que el preso quería proyectar para los inquisidores. Sin embargo, la realidad raras veces permite alcanzar la meta idealizante de la trayectoria ficticia. Ni el relato ni la reconciliación pueden borrar la realidad histórica de Francisco Luis Enríquez de Mora.

Recordemos que en su décima de alabanza en los preliminares de *El siglo pitagórico* Francisco Luis había dicho que las “divinas transformaciones” y “doctas visiones” serían “del Siglo dorado” (es decir, de la edad de oro, edad prelapsariana). Sin embargo, las transmigraciones son una ficción cuyo propósito es dejar “el Siglo desengañado” (es decir, con el resultado de que el lector percibe la realidad del mundo engañoso en que vive). A fin de cuentas, Bernabé de Sauca es una ficción, una máscara “del Siglo dorado.” Francisco Luis, aunque desengañado, todavía tiene que vivir en “el siglo,” en este mundo de engaños. Después de cada audiencia en diciembre de 1663 y al principio de enero de 1664, el reo firmó don Bernabé de Sauca. Sin embargo, después de la audiencia del 26 de enero, acercándose a su reconciliación, el prisionero abandonó la máscara y firmó con su propio nombre: Francisco Luis Enríquez de Mora. De ahí en adelante no sería Bernabé de Sauca, con pretensiones de cristiano viejo, sino Francisco Luis, converso y mercader fracasado, penitenciado por judaizante.

## Epílogo

La única copia que sobrevive de la “testificación de Bernabé de Sauca, alias Francisco Luis Henríquez de Mora, preso y penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición del Perú” se trasladó en 1665 y fue enviada a la Suprema de Madrid.<sup>34</sup> Francisco Luis Enríquez de Mora fue reconciliado por el Santo Oficio en algún momento antes del 24 de enero de 1665, fecha en que firma el copista de su “testificación y confesiones originales,” refiriéndose a Enríquez como “reconciliado” (fol. 354v). En una relación de la causa en contra del sobrino, Juan de León Cisneros, los inquisidores mencionan que Francisco Luis “salió en un auto general”<sup>35</sup> y el mismo León Cisneros “declaró que cinco leguas de Guatemala [sic] le avían dicho que avía auido un Auto en Lima en que avía salido su tío Francisco Luis Enríquez, con que [León Cisneros] resolvió yrse a denunçiar a la Inquisición de México y reducirse a ser cristiano cathólico, y pedir

<sup>34</sup> AHN Inquisición, L.1139, fol. 326r (Fig. 1).

<sup>35</sup> AHN, Inquisición, L.1031, fol. 310v.

misericordia allí donde era menos conocido,”<sup>36</sup> lo cual significa que León Cisneros, entrado en las cárceles limeñas el 11 de febrero de 1665, habría recibido las noticias a mediados de 1664. Hubo un auto en Lima a principios de 1664 y León Cisneros fue penitenciado en un auto particular de 1666, pero falta documentación sobre otro auto general de 1664 (o principios de 1665) en que habrían reconciliado a Francisco Luis. Por consiguiente, los estudiosos de la Inquisición de Lima (Medina, Palma, Lea, Liebman) no lo registran entre sus penitenciados. Pero su caso dejó un legado importante. El proceso fue anotado por la Inquisición y se usó como obra de consulta para investigar a otros judaizantes acusados. La copia en el AHN (Inquisición, Libro 1139) está llena de nombres subrayados y anotaciones marginales; los inquisidores aun le añadieron un índice alfabético de “personas contra quien testifica” Francisco Luis. El índice en sí tiene diez páginas. En el último de los documentos del proceso (cuyo original se fechó al 24 de enero de 1665), vemos el nombre subrayado de su sobrino con una nota en el margen: “Este Ju[an] de León viene preso a Lima de orden de esta Inq[uisició]n” (fol. 355r; fig. 4). Los inquisidores anticipaban su llegada. La nota marginal es un recordatorio de que, no obstante los esfuerzos del reo en crear una ficción piadosa, su testimonio tuvo consecuencias en el mundo real.

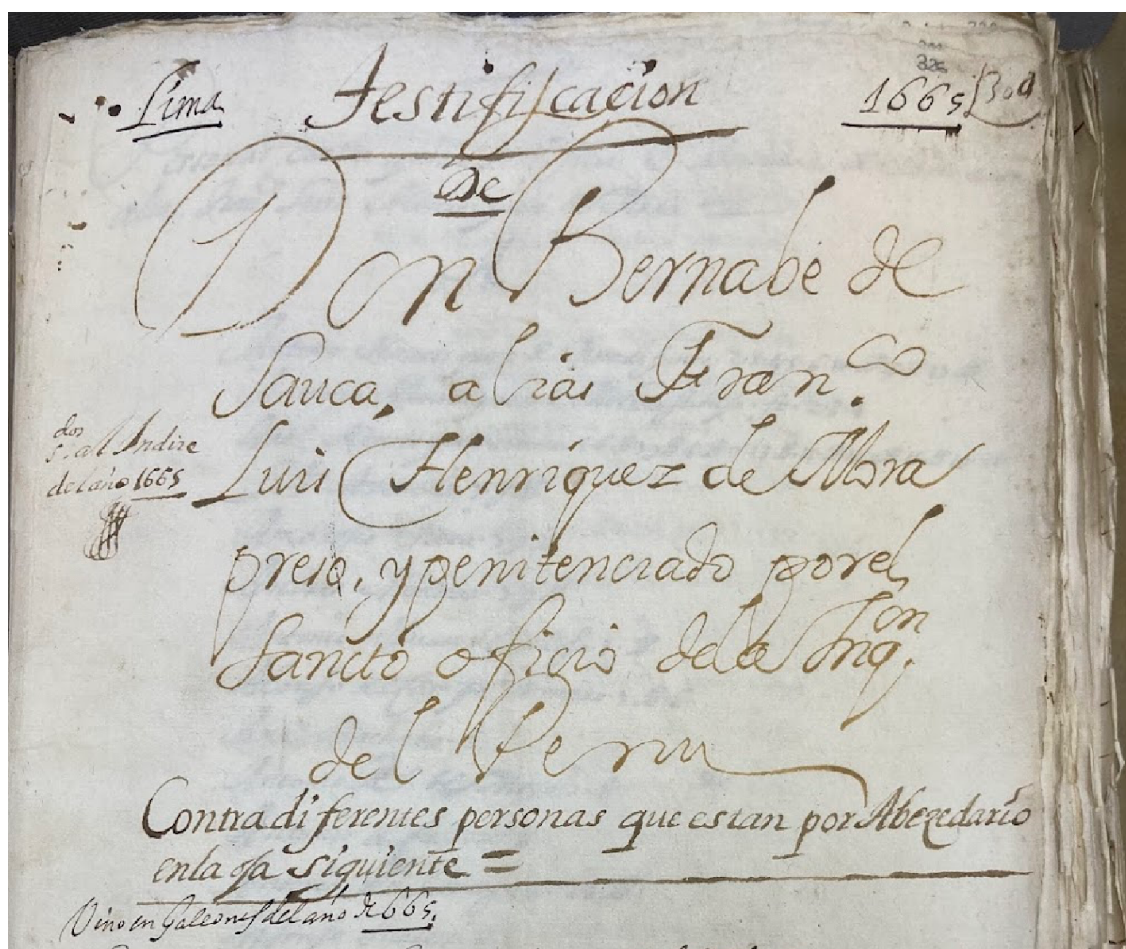


Fig. 1: Detalle del folio 326 de AHN, Inquisición, Libro 1139 (foto del autor, con permiso del Archivo Histórico Nacional, Madrid).

<sup>36</sup> AHN, Inquisición, L.1031, fol. 312r.

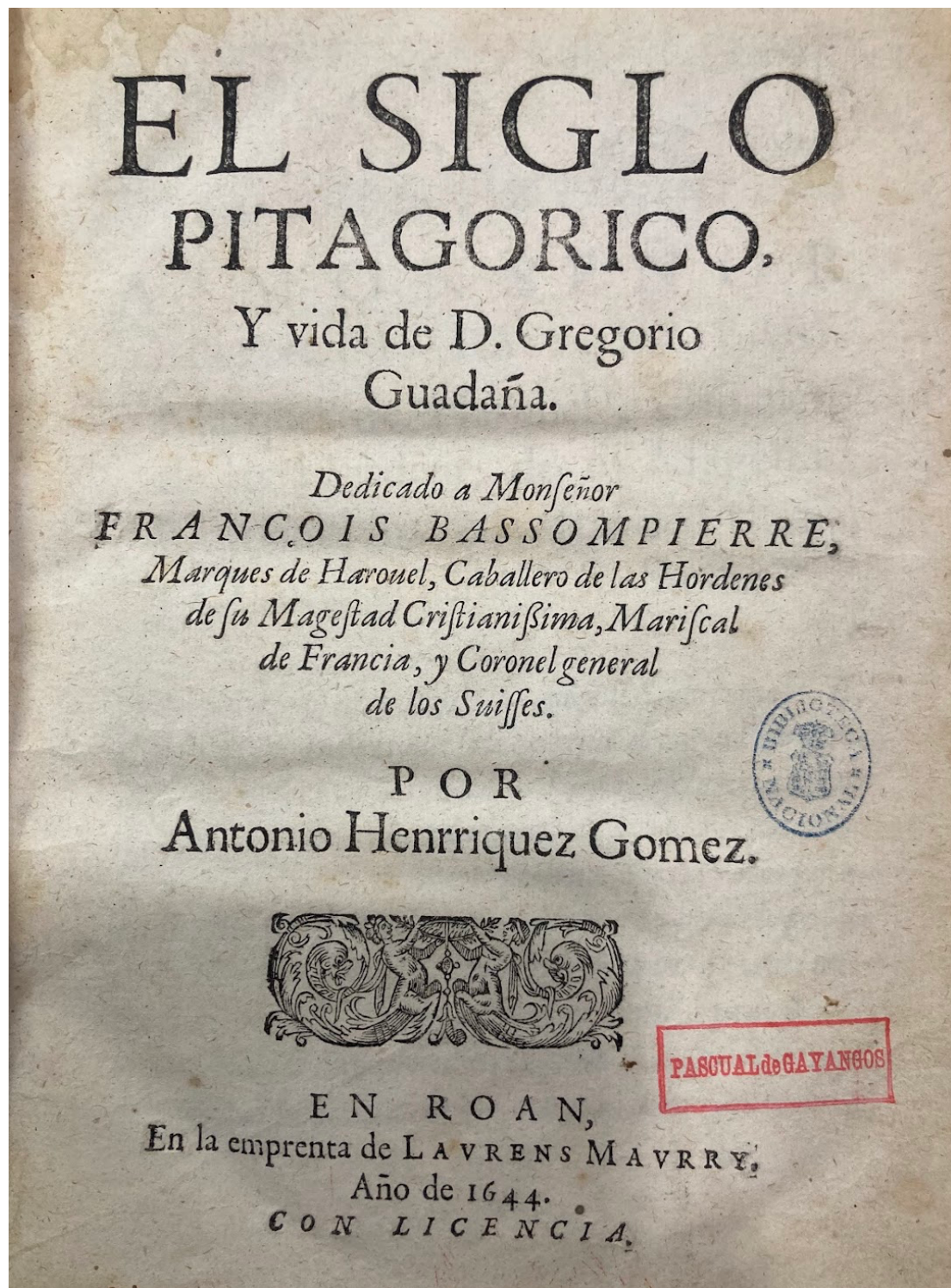


Fig. 2: La portada de la primera edición de *El siglo pitagórico y vida de don Gregorio Guadaña*, BNE signatura R/11301 (foto del autor con permiso de la Biblioteca Nacional de España, Madrid).

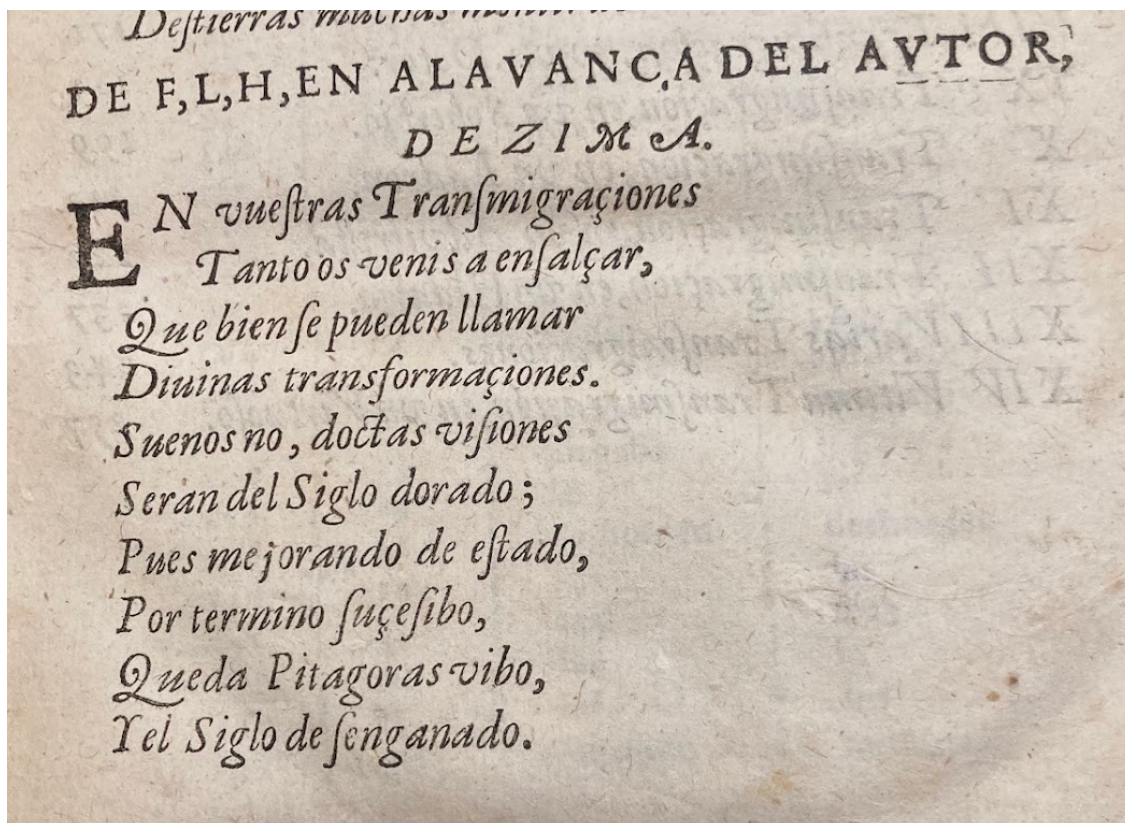


Fig. 3: Versos atribuidos a F[rancisco] L[uis] H[enríquez]; detalle de los preliminares de *El siglo pitagórico y vida de don Gregorio Guadaña*, BNE signatura R/11301 (foto del autor con permiso de la Biblioteca Nacional de España, Madrid).

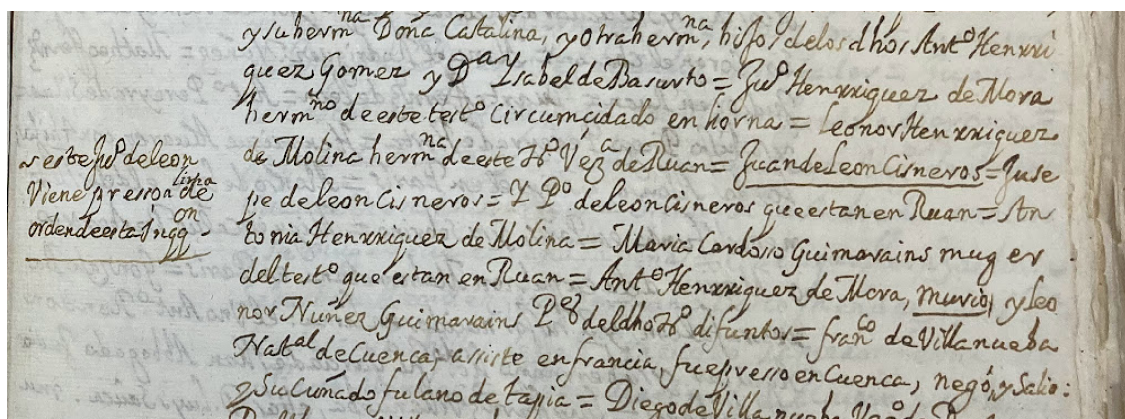


Fig. 4: Detalle del folio 355 de AHN, Inquisición, Libro 1139 (foto del autor, con permiso del Archivo Histórico Nacional, Madrid).

## Obras citadas

- Alemán, Mateo. *Guzmán de Alfarache*. Ed. Florencio Sevilla Arroyo. Barcelona: Penguin Clásicos, 2020.
- Alpert, Michael. *Crypto-Judaism and the Spanish Inquisition*. New York: Palgrave, 2001.
- Amiel, Charles, editor. *El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña*, de Antonio Enríquez Gómez. París: Ediciones Hispanoamericanas, 1977.
- Bethencourt, Francisco. *The Inquisition: A Global History, 1478-1834*. Trad. Jean Birrell. Cambridge: Cambridge UP, 2009.
- Brodsky, Adriana M. y Laura Arnold Leibman eds. *Jews Across the Americas: A Sourcebook, 1492-Present*. New York: New York UP, 2023.
- Cervantes, Miguel de. *Novelas ejemplares*. Ed. Harry Sieber. Madrid: Ediciones Cátedra, 1980. 2 vols.
- Costigan, Lúcia Helena. *Through Cracks in the Wall: Modern Inquisitions and New Christian Letrados in the Iberian Atlantic World*. Leiden and Boston: Brill, 2010.
- Cortijo Ocaña, Antonio. "Margarita Moreira y Antonia Núñez. Inquisición y grupos criptojudíos en México, 1646-1647." *Mirabilia*, vol. 17 (2013): 495-522.
- . "El proceso de la Inquisición de México contra Margarita Moreira (1646) por judaizante (Documentos)." *Revista iMex (México Interdisciplinario)*, n. 14 (2018): 15-32.
- Enríquez Gómez, Antonio. *El siglo pitagórico y vida de D. Gregorio Guadaña*. Ruan: En la emprenta de Laurens Maurry, 1644. [BNE signatura R/11301].
- Fez, Carmen de. *La estructura barroca de El siglo pitagórico*. Madrid: Cupsa Editorial/ Universidad de Málaga, 1978.
- Gitlitz, David M. *Secrecy and Deceit: The Religion of the Crypto-Jews*. Philadelphia: The Jewish Publication Society, 1996.
- Kamen, Henry. *The Spanish Inquisition: A Historical Revision*. London: Weidenfeld & Nicolson, 1997.
- . *Empire: How Spain became a World Power, 1492-1763*. New York: HarperCollins-Perennial, 2004.
- . *La Inquisición española: mito e historia*. Barcelona: Ed. Planeta-Crítica, 2013.
- Kramer-Hellinx, Nechama. *Antonio Enríquez Gómez: literatura y sociedad en El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña*. New York: Peter Lang, 1992.
- Lazarillo de Tormes*. Ed. Francisco Rico. Madrid: Cátedra, 1992.
- Lea, Henry Charles. *A History of the Inquisition of Spain and the Inquisition in the Spanish Dependencies*. Vol. 5: *The Spanish Dependencies*. London and New York: I.B. Taurus, 2011 [1a ed. 1908].
- Leibman, Laura Arnold. "Merchant House of a Convicted Judaizer. Perú 1639." En Brodsky y Leibman, 29-32.
- Liebman, Seymour B. *The Inquisitors and the Jews in the New World: Summaries of Procesos, 1500-1810, and Bibliographical Guide*. Coral Gables: U of Miami P, 1974.
- McNair, Alexander J. "Esteban Enríquez de Fonseca (1631-¿1664?): Copista de comedias y víctima de la Inquisición." *eHumanista/Conversos*, vol. 12 (2024): 67-84.
- Medina, José Toribio. *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Santiago [de Chile]: Imprenta Gutenberg, 1887. 2 vols.
- Montesinos, Fernando de. *Auto de la Fe celebrado en Lima a 23 de enero de 1639*. Madrid: Imprenta del Reino, 1640.

- Oelman, Timothy ed. *Romance al divín mártir, Judá Creyente [don Lope Vera y Alarcón] martirizado en Valladolid por la Inquisición*. De Antonio Enríquez Gómez, London y Toronto: Associated UP / Fairleigh Dickinson UP, 1986.
- Palma, Ricardo. *Anales de la Inquisición de Lima*. Lima: Ediciones del Congreso de la República del Perú, 1997 [3a ed. 1897].
- Pérez, Joseph. *Los judíos de España*. Madrid: Marcial Pons, 2005.
- Quevedo, Francisco de. *La vida del Buscón*. Ed. Fernando Lázaro Carreter. Barcelona: Editorial Planeta, 1982.
- Ramos, Gabriela. "El tribunal de la Inquisición en el Perú, 1605-1666: un estudio social." *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina (Cusco)* 3 (1988): 93-127.
- Révah, I.S. *Antonio Enríquez Gómez: Un écrivain marrane (v. 1600-1663)*. Ed. Carsten L. Wilke. París: Chandeigne, 2003.
- Rico, Francisco. *La novela picaresca y el punto de vista*. 9a ed. Barcelona: Seix Barral, 2000.
- Rodríguez Cacho, Lina. *Manual de historia de la literatura española*. Barcelona: Edhasa (Castalia), 2016-2017. 2 vols.
- Santos, Teresa de, ed. *El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña*, de Antonio Enríquez Gómez. Madrid: Editorial Cátedra, 1991.
- Schaposchnik, Ana E. "Exemplary Punishment in Colonial Lima: The 1639 Auto de Fe." En Martina Will de Chaparro y Miruna Achim eds. *Death and Dying in Colonial Spanish America*. Tucson: U de Arizona P, 2011. 121-41.
- . *The Lima Inquisition: The Plight of Crypto-Jews in Seventeenth-Century Peru*. Madison: University of Wisconsin P, 2015.
- . "Mencia de Luna: A Woman in Front of the Lima Inquisition. Peru, 1630s." En Brodsky y Leibman 26-28.
- Silverblatt, Irene. *Modern Inquisitions: Perú and the Colonial Origins of the Civilized World*. Durham, NC: Duke UP, 2004.
- Warshawsky, Matthew D. *The Perils of Living the Good and True Law: Iberian Crypto-Jews in the Shadow of the Inquisition of Colonial Hispanic America*. Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 2016.
- Williams, Jerry M. *The Theatre of Infamy: Autos de Fe in Perú. Inquisition Trial and Sentencing Records, 1639-1749*. Potomac, Maryland: Scripta Humanistica, 2015.
- Ynduráin, Domingo ed. *El Buscón* de Francisco de Quevedo. Madrid: Ediciones Cátedra, 1992.